

Miércoles, 20 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Comarca de Trujillo

ANUNCIO. Aprobación inicial Reglamento regulador de la modalidad de prestación de servicios en régimen de Teletrabajo.

Aprobado inicialmente el Reglamento por la que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Mancomunidad Comarca Trujillo, por Acuerdo de la Asamblea de fecha 11 de marzo de 2024, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto del Reglamento regulador estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de la Mancomunidad

<https://comarcatrujillo.sedelectronica.es>

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo.

Trujillo, 14 de marzo de 2024
Antonio Ruiz Gómez
PRESIDENTE

